

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

12014 *Resolución de 5 de julio de 2011, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso como personal laboral fijo, con la categoría de Titulado Medio de de Actividades Específicas, Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes, Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales y Técnico Superior de Actividades Específicas en el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad y sus organismos autónomos, sujeto al III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado.*

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 28 de enero de 2011, por el que se aprueba el I Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres en la Administración General del Estado y en sus organismos públicos.

Esta Dirección General, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 30 del III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, ha resuelto:

Primero.

Convocar proceso selectivo para ingreso como personal laboral fijo de la Administración General del Estado, con la categoría de Titulado Medio de Actividades Específicas, Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes, Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales y Técnico Superior de Actividades Específicas

Segundo.

Las plazas convocadas figuran relacionadas en el anexo a la presente Resolución.

Tercero.

Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud 790 que será facilitado gratuitamente en Internet en la página web www.060.es.

La presentación de solicitudes se realizara en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.

Las bases de la convocatoria se harán públicas, al menos, en la página web del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad www.mspsi.gob.es, en la página web www.mpt.gob.es y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública.

Quinto.

A los únicos efectos de computar los plazos establecidos en esta convocatoria no se tendrá en consideración el mes de agosto.

Madrid, 5 de julio de 2011.–La Directora General de la Función Pública, Cristina Pérez-Prat Dúrban.

ANEXO

Relación de plazas convocadas

Relación número 1

Categoría: Titulado Medio de Actividades Específicas

Grupo profesional: 2. Área Funcional: 3

N.º orden	N.º programa	Turno libre			Prom. Interna			Total	Titulación requerida
		Gen.	Disc.	Tot.	Gen.	Disc.	Tot.		
1	Programa 1.	1		1	37	4	41	42	Diplomado en Enfermería o equivalente.
2	Programa 2.	1		1	6		6	7	Diplomado en Trabajo Social o equivalente.
3	Programa 3.	1		1	21	2	23	24	Diplomado en Fisioterapia o equivalente.
4	Programa 4.	1		1	18	2	20	21	Diplomado en Terapia Ocupacional o equivalente.
5	Programa 5.	1		1	6		6	7	Diplomado en Logopedia o equivalente.

Relación número 2

Categoría: Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes

Grupo profesional: 3. Área Funcional:1

N.º orden	N.º programa	Turno libre			Prom. Interna			Total	Titulación requerida
		Gen.	Disc.	Tot.	Gen.	Disc.	Tot.		
1	Programa 1.	1		1				1	Título de Bachillerato, Bachillerato Unificado Polivalente o Formación Profesional de Técnico Superior o equivalente.

Relación número 3

Categoría: Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales

Grupo profesional: 3. Área Funcional: 2

N.º orden	Especialidad	Turno libre			Prom. Interna			Total	Titulación requerida	Formación específica
		Gen.	Disc.	Tot.	Gen.	Disc.	Tot.			
1	Restauración.	1		1	4		4	5	Técnico Superior en Restauración o equivalente.	Manipulador de alimentos.
2	Mantenimiento General.	1		1	5		5	6	Técnico Superior en cualquiera de las especialidades contempladas en anexo IV del III Convenio Único para «Mantenimiento General» grupo profesional 3 o equivalentes.	
3	Alojamiento.	1		1				1	Técnico Superior en Alojamiento o equivalente.	

Especialidades contempladas en anexo IV del III Convenio Único para «Mantenimiento General» grupo profesional 3: Desarrollo y aplicación de proyectos de construcción. Realización y planes de obra. Sistemas de telecomunicación e informáticos. Instalaciones electrotécnicas. Construcciones metálicas. Desarrollo de productos de carpintería y mueble. Desarrollo de proyectos de instalaciones de fluidos, térmicas y de manutención. Mantenimiento y montaje de instalaciones de edificio y proceso.

Relación número 4

Categoría: Técnico Superior de Actividades Específicas

Grupo profesional: 3. Área Funcional: 3

N.º orden	N.º programa	Turno libre			Prom. Interna			Total	Titulación requerida
		Gen.	Disc.	Tot.	Gen.	Disc.	Tot.		
1	Programa 1.	1		1				1	Título de Bachillerato, Bachillerato Unificado Polivalente o Formación Profesional de Técnico Superior o equivalente